

1345
GOBIERNO DE
CHILE
 SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

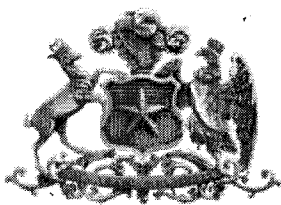
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02527 - 8.ABR.10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en su artículo 31 que regula la presentación de reemplazos de beneficiarios colectivos que renuncian a la postulación;
- b) La Resolución Exenta N° 1019, de fecha 19 de febrero de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se llamó a postulación nacional para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por el Título I, Mejoramiento del Entorno; Título II, Mejoramiento de la Vivienda; Título III, Ampliación de la Vivienda y fijó los montos de los recursos que se destinarán al llamado y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta N° 8375, de fecha 19 de noviembre de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dispuso la asignación de recursos por títulos en cada región y aprobó las nóminas de postulantes seleccionados correspondientes al mes de septiembre de 2009;
- d) Que conforme a lo señalado en el Artículo 31 del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, cada proyecto que resulte seleccionado podrá reemplazar hasta el 20% de los subsidios, porcentaje que en el caso del grupo "Los Álamos de Lo Chacón A-1", código 33478, equivale a un total de 11 reemplazos de un total de 59 seleccionados;
- e) La presentación de fecha 25 de marzo de 2010, por parte de la entidad organizadora "Epsilon S.A.", que actuó como Prestador de Servicios de Asistencia Técnica del citado proyecto, en que solicita el reemplazo de 01 beneficiaria que renunció voluntariamente al subsidio obtenido;
- f) Que habiéndose efectuado a la postulante los chequeos disponibles en el sistema RUKAN del cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.S. 255 (V. y U.), de 2006, corresponde aprobar por resolución la primera nómina de 01 reemplazante del grupo código 33478;
- g) La Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:



Gobierno de
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

MAT.:

Aprueba Primera Nómina de reemplazantes grupo código 33478, Llamado Nacional año 2009 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. 255 (V. y U.) de 2006, Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Epsilon S.A.

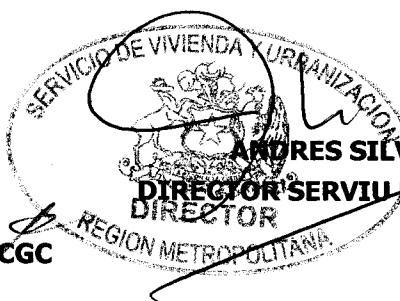
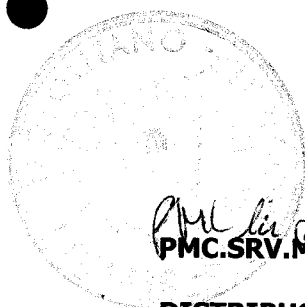
RESOLUCION:

1. Apruébese la primera nómina de 01 reemplazante del grupo "Los Álamos de Lo Chacón A-1", código 33478, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Título III del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo señalado en el D.S. 255 (V. y U.) de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y que se detalla a continuación:

Nº	R. U. T.	NOMBRE RENUNCIANTE	R. U. T.	NOMBRE REEMPLAZANTE	COD. DE GRUPO
1.	15.402.409-3	Bravo López Jennifer Isolina	10.695.340-6	Pérez Peña Loreto del Carmen	33478

2. La Subdirección de Operaciones Habitacionales procederá a cursar en el sistema Rukán el reemplazo aprobado en el Resuelvo Nº 1.
3. Emitase un nuevo Certificado de Subsidio Habitacional a nombre de la citada reemplazante por el mismo período de vigencia que tiene el que por este acto se reemplaza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PM
PM.C.SRV.MRC.CGC

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

06 ABR 2010

DISTRIBUCIÓN:

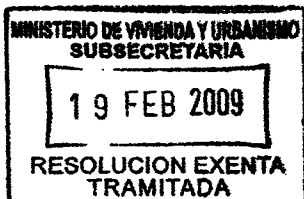
- Dirección SERVIU Metropolitano
- División Política Habitacional MINVU
- Secretaría Regional Ministerial Metropolitana
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Programas Sectores Medios y Recuperación de Viviendas y Entornos
- Contraloría Interna Regional
- Departamento Gestión de Pagos de Subsidios
- Subdepartamento de Presupuesto
- Subdepartamento Recuperación de Viviendas y Entornos
- Oficina de Partes
- Archivo DS 255/2010.



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

LLAMA A POSTULACIÓN NACIONAL CON SELECCIONES MENSUALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SUS CLASES REGULADAS POR EL TÍTULO I, MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO; TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA; Y TÍTULO III, AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA. Y FIJA DISTRIBUCION REGIONAL DE RECURSOS./



19 FEB. 2009

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1019

VISTO:

1. El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y en especial lo dispuesto en sus Párrafos VII y XI.
2. La Resolución Exenta N° 8.433, de fecha 19 diciembre de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2009 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención del Programa regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006,
3. La Resolución Ex. N° 498, de fecha 23 de enero de 2009, publicada en el D.O. con fecha 28 de enero de 2009, que fija el primer llamado nacional 2009 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Llámase a postulación nacional para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, de Mejoramiento de la Vivienda o de Ampliación de la Vivienda, de conformidad con las disposiciones del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, para seleccionar proyectos que cuenten con Certificado de Calificación hasta el último día hábil de cada mes del año 2009, a partir del mes de marzo hasta el mes de noviembre.
2. Los recursos asignados para la selección de los proyectos postulantes en los concursos establecidos en el resuelvo número 1 de esta Resolución se distribuyen regionalmente, según el siguiente cuadro:



REGIÓN	RECURSOS SELECCIÓN DE MARZO	RECURSOS SELECCIÓN DE ABRIL	RECURSOS SELECCIÓN DE MAYO	RECURSOS SELECCIÓN DE JUNIO	RECURSOS SELECCIÓN RESTO DEL AÑO HASTA NOVIEMBRE	TOTAL RECURSOS DEL LLAMADO
ARICA Y PARINACOTA	1.516	1.011	505	505	1.516	5.053
TARAPACÁ	6.079	4.053	2.026	2.026	6.079	20.263
ANTOFAGASTA	3.433	2.288	1.144	1.144	3.433	11.442
ATACAMA	8.146	5.430	2.715	2.715	8.146	27.152
COQUIMBO	18.892	12.594	6.297	6.297	18.892	62.972
VALPARAÍSO	33.682	22.455	11.227	11.227	33.682	112.273
L.B. O'HIGGINS	18.943	12.629	6.314	6.314	18.943	63.143
MAULE	39.480	26.320	13.160	13.160	39.480	131.600
BÍO BÍO	45.514	30.343	15.172	15.172	45.514	151.715
ARAUCANÍA	37.555	25.036	12.518	12.518	37.555	125.182
DE LOS RÍOS	8.591	5.728	2.864	2.864	8.591	28.638
DE LOS LAGOS	28.211	18.807	9.404	9.404	28.211	94.037
AYSÉN	12.002	8.001	4.001	4.001	12.002	40.007
MAGALLANES	4.741	3.160	1.580	1.580	4.741	15.802
METROPOLITANA	112.061	74.707	37.354	37.354	112.061	373.537
	378.846	252.562	126.281	126.281	378.846	1.262.816

V.B. Djjr

El número de proyectos seleccionados en cada Región cada mes alcanzará hasta la cantidad de subsidios susceptibles de financiar con los recursos disponibles destinados a cada selección mensual, según la tabla precedente, incluidos los servicios de asistencia técnica que correspondan, hasta completar el total de sus recursos.

3. La primera selección se iniciará el día 31 de marzo de 2008.
4. Para participar en un proceso de selección las personas interesadas, deberán acreditar haber enterado el ahorro mínimo exigido según el Título al cual postulan y haber sido encuestados con Ficha de Protección Social.
5. Los puntajes de corte para el Título II y Título III y el procedimiento de su cálculo, serán determinados conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 7.080, (V. y U.), de 2008.
6. Los proyectos deberán ingresarse en las Oficinas de Partes del SERVIU correspondiente a la región en la que se postula o de sus Delegaciones Provinciales, según proceda.
7. Mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que se publicarán en el Diario Oficial, se aprobarán las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos. La difusión de dichas nóminas se realizará por los SERVIU en los términos previstos en el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.

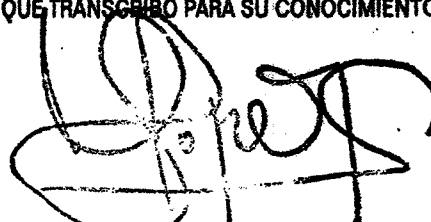
ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVESE.


PATRICIA POBLETE BENNETT
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

 MINISTRA

TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIA
- DIJUR
- DINFO
- SECRETARIA DPH (5)
- DIRECTORES SERVIU - TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU - TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


HECTOR LOPEZ ALVARADO
 Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
 SUBROGANTE


 V.B. Dijur


 MINISTERIO DE VIVIENDO
 SUBS.

[Handwritten signature]
INSTRUMENTO DE LEGACIÓN
N° 70/2008

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARÍA
19 NOV 2008
RESOLUCIÓN EXENTA
TRAMITADA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1019, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2008, QUE LLAMA A POSTULACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR CON SELECCIONES MENSUALES; DISPONE ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR TÍTULOS EN CADA REGIÓN Y ABRUEVA NOMINAS DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2008 PARA EL TÍTULO I, TÍTULO II Y TÍTULO III/

SANTIAGO, 19 NOV. 2008
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 8375

VISTO:

- 1) El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2008, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- 2) La Resolución Exenta N° 8433 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 19 Diciembre de 2008, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúan durante el año 2008, para subsidios habitacionales en sistemas y programas que indica;
- 3) La Resolución Exenta N° 1019 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 19 de Febrero de 2008, publicada en el Diario Oficial el 26 de Febrero de 2008, que llama a postulación Nacional para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y distribuye regionalmente los recursos de dicho programa, se dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- 1.- Reemplázase el cuadro inserto en el punto resolutivo 2 de la Resolución Exenta N° 1019, (V. y U.), de 2008, por el siguiente:

[Handwritten signature]
Vº Sº Dº Jº

Región	Recursos Selección de Marzo	Recursos Selección de Abril	Recursos Selección de Mayo	Recursos Selección de Junio	Recursos Selección de Septiembre
10	5.495,00	0,00	0,00	0,00	7.207,00
1	249,00	0,00	3.283,00	0,00	27.718,21
2	1.499,00	3.940,00	2.081,50	7.185,00	3.200,00
3	0,00	1.486,00	2.745,00	8.401,00	5.709,00
4	18.886,00	11.403,00	10.185,34	48.889,28	22.471,00
5	48.786,78	23.243,78	18.935,30	60.454,51	59.363,00
6	0,00	7.670,00	2.562,50	1.888,00	103.615,00
7	73.217,75	28.974,80	14.405,48	78.983,90	23.085,00
8	48.917,00	28.408,84	22.440,75	114.899,38	68.183,28
9	6.898,00	7.898,00	3.874,50	8.709,44	387.823,00
14	10.887,78	3.989,00	4.809,50	10.821,00	0,00
18	20.183,00	20.114,00	11.807,00	67.200,01	43.882,50
11	2.110,00	3.174,00	0,00	8.340,00	41.488,94
13	0,00	0,00	0,00	31.184,00	28.078,00
12	141.884,00	60.884,00	42.889,87	224.748,50	872.823,61
En Septiembre	0,00	0,00	0,00	0,00	28.085,00
Total	482.878,28	278.284,13	148.138,48	738.888,08	1.488.217,91

2.- Comprométanse los recursos para la selección del mes de Septiembre de 2009, de conformidad a los montos asignados en el cuadro reemplazado por el número precedente, según la distribución señalada en el siguiente cuadro:

Región	Título I - UF		Título II - UF			Título III - UF			Título IV - UF		TOTAL
	Colectivo	AT	Colectivo	AT	Individual	Colectivo	AT	Individual	Colectivo	AT	
10	0	0,00	800	807,0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	7.207,00
1	0	0,00	80	85,00	0	0,00	24.500	2.480,51	50	0,00	27.718,21
2	0	0,00	1.048	531,00	1.980	222,00	0	0,00	0	0,00	3.200,00
3	0	0,00	1.740	384,00	180	15,00	0	0,00	7.000	880,00	5.709,00
4	0	0,00	12.700	1.487,00	2.750	295,00	4.200	448,00	1.800	87,00	22.471,00
5	810	394,00	41.801	4.188,88	420	28,00	37.500	3.920,30	90	0,00	60.200,00
6	740	270,00	28.000	2.884,84	1.700	158,00	80.700	7.322,71	100	16,00	103.615,00
7	0	0,00	12.800	1.312,00	0	0,00	8.100	845,00	0	0,00	23.085,00
8	4.800	2.200,00	28.200	2.901,84	300	38,00	28.400	2.822,28	0	0,00	68.183,28
9	5.180	1.888,00	28.100	2.878,00	2.200	188,00	80.800	8.207,61	600	77,00	387.823,00
14	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00
18	0	0,00	32.200	2.887,00	2.440	218,00	10.140	1.028,00	4.800	380,00	43.882,50
11	0	0,00	14.200	1.889,84	800	88,00	20.300	1.980,00	1.400	118,00	41.488,94
12	440	182,00	17.870	2.188,00	1.800	178,00	2.000	172,00	140	40,00	872.823,61
13	1.300	2.184,00	44.800	47.388,78	6.000	488,00	48.000	5.588,00	700	85,00	28.078,00
TOTAL	81.300	7.285,01	888.901	108.378,88	21.300	2.028,00	338.500	34.597,61	18.800	1.288,00	1.488.217,91

3.- Apruébense las nóminas de postulantes seleccionados correspondientes al mes de Septiembre de 2009, para el otorgamiento de subedilios habitacionales correspondientes al llamado regular en curso del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Títulos I, II y III, dispuesto en el número 1 de la Resolución Ejecuta N° 1019, de este Ministerio, de 2009, nóminas que se adjuntan y se entenderán formar parte de esta Resolución, y fíjese el número de postulantes seleccionados, de acuerdo a la distribución de recursos contenida en el cuadro del número precedente de esta Resolución, para cada Región, según se indica en la siguiente tabla:



Región	Título I - N°		Título II - N°		Título III - N°		Total - N°		TOTAL N°
	Colectivo	Individual	Colectivo	Individual	Colectivo	Individual	Colectivo	Individual	
10	0	0	120	0	0	0	120	0	120
1	0	0	11	0	362	1	215	1	374
2	0	0	10	30	0	0	10	30	80
3	0	0	34	3	0	0	34	60	100
4	0	0	342	54	47	11	280	60	384
5	0	0	808	8	414	1	1320	9	1.388
6	0	0	518	30	770	2	1220	37	1.820
7	0	0	292	0	80	0	340	0	340
8	480	0	439	8	204	0	1123	8	1.179
9	420	0	4880	48	805	8	8090	54	8.912
14	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	0	0	491	43	104	49	636	58	680
11	0	0	220	0	183	11	382	30	402
12	20	0	273	30	18	4	310	34	362
13	408	0	8.110	120	487	7	9000	127	9.122
TOTAL	1.448	0	18.988	288	2.487	128	28.838	643	31.481

V.B. Díaz

4.- Publíquese en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 3 de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, el Título del cual se trata, el nombre del grupo y el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula Nacional de Identidad, el nombre del proyecto, el puntaje obtenido por el grupo o por cada postulante, así como el plazo de que dispondrán los interesados para presentar al SERVIU respectivo sus observaciones o reclamos, si correspondiere.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE.

San Luis

TRANSCRIBIR A:

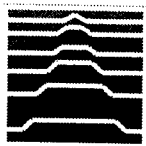
- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIA
- DIVISION POLITICA HABITACIONAL
- DIVISION JURIDICA
- SECRETARIA EPH
- TODOS LOS SERVIU REGIONALES
- TODAS LAS SERENI REGIONALES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 6°

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Paulina Saball

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

v'e' Diju



Epsilon

ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.

Sr. CLAUDIO GARCIA
SUBDEPARTAMENTO DE POSTULACIONES
SERVIU METROPOLITANO
Presente

Santiago 25-03-2010

De nuestra consideración:

Y por medio de la presente, se remite a usted información correspondiente a dos beneficiarios renunciando al Programa Protección del Patrimonio Familiar Titulo III (D.S. 255), postulados en el Proyecto **Los Álamos de lo Chacón A-1** código de grupo 33478

Se desea reemplazar al total de familias que se detalla a continuación:

Nº	Nombre Renunciante	Rut	Nombre Reemplazante	Rut	Motivo
1	JENNIFER BRAVO L.	15.402.409-3	LORETO PEREZ P.	10.695.340-6	Desiste para postular a otro beneficio.

Cordialmente a Usted

Ginett Hamasaki M.
Asistente Social
EPSILON S.A.



Epsilon s.a.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RENUNCIA A SUBSIDIO

En Santiago a 27 de Noviembre de 2009

Yo **Jennifer Isolina Bravo López**, Cedula de Identidad N° 15.402.409-3, vengo a presentar **RENUNCIA DEFINITIVA** a mi Subsidio del llamado 09/ 2009 correspondiente al Programa Protección del Patrimonio Familiar (D.S. 255), por la siguiente causal Motivos personales

Epsilon s.a.

Firma y Timbre Encargado PSAT

Firma Interesado(a)

PSAT : EPSILON S.A.
GRUPO : LOS ALAMOS DE LO CHACÓN (A-1)
CODIGO : 33478
TITULO : III

Claudio García C.

NOMBRE, FIRMA Y
TIMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE

Programa de Protección del Patrimonio Familiar
D.S.N. 255-IV y U de 2006



FICHA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL : POSTULACIÓN COLECTIVA

TITULO III

1 - Identificación del Postulante

Nombre del postulante:	<i>Soruto Pérez Peña</i>	Rut:	<i>10.695.340-6</i>
Nombre del cónyuge:		Rut:	
Dirección:	<i>Los Cauelos</i>	N:	<i>1282</i>
Comuna:	El Monte	Región:	Metropolitana
Población o Villa:	LOS ALAMOS DE LO CHACON I	Fono:	

2 - Identificación del Grupo

Nombre:	CODIGO:
---------	---------

3 - Tipo de Proyecto

(c.1)	Proyecto de Dormitorio	<input checked="" type="checkbox"/>
(c.2)	Proyecto de Ampliación de Lavadero o Loggia	<input type="checkbox"/>
(c.3)	Proyecto de Ampliación del Estar - Comedor	<input checked="" type="checkbox"/>
(c.4)	Proyecto de Ampliación de Baño o Cocina	<input type="checkbox"/>
(c.5)	Proyecto de Ampliación de Dormitorio	<input type="checkbox"/>

4 - Ahorro

N° de Cuenta:	<i>36961042440</i>	Banco:	ESTADO	Rut:	<i>10.695.340-6</i>
Nombre del Titular:	<i>Soruto Pérez Peña</i>				
Monto del Ahorro Declarado que aplicara en el proyecto:	UF	5			
Monto del Ahorro Acreditado en Banco o Inst. Financiera:	UF	5			

Nota: En caso de que una persona postule a mas de un título del programa indicar que monto del ahorro se destina a cada título

5 - Financiamiento del proyecto

Monto	Indicar Valor Monto según Tabla o Fórmula del D.S.N. 255 (V y U) de 2006	
Máximo de Subsidio Solicitado	Viviendas de menos de 12 m ²	<input type="checkbox"/>
	Viviendas de 12 m ² hasta 28 m ²	<input type="checkbox"/>
	Viviendas de más de 28 m ²	<input type="checkbox"/>

6 - Acreditaciones y/o certificaciones (según corresponda)

Declaración Jurada Simple que certifica ser propietario o asignatario de la vivienda que integra el proyecto y que ni el ni su cónyuge son propietarios de otra vivienda	<input type="checkbox"/>
Certifica que es una Vivienda Objeto del Programa	<input type="checkbox"/>
Certificado de Antigüedad de la Vivienda (Opcional)	<input type="checkbox"/>
Indicar Año Calendario siguiente de la Recepción Municipal	Indicar Año
Copia de la Recepción Municipal que acredite que la superficie de la vivienda original cuando el subsidio solicitado sea superior al mínimo que se otorga en la comuna	<input type="checkbox"/>
Permiso de Edificación o Anteproyecto aprobado por DOM si corresponde	<input type="checkbox"/>
Mandato que autoriza al SERVIU solicitar información correspondiente a la cuenta de ahorro para la vivienda al banco o sociedad financiera o entidad que corresponda	<input type="checkbox"/>
Permiso de Edificación o Anteproyecto aprobado por la DOM si corresponde	<input type="checkbox"/>
Certificado entregado por el COMPIN que acredita Enfermedad Catastrófica y/o Discapacidad de postulante o de cualquiera de los integrantes de su grupo familiar	<input type="checkbox"/>
Víctima reconocida en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura	<input type="checkbox"/>

Firma del Postulante

Fecha

20 - julio - 2009



CUENTA DE AHORRO PARA LA VIVIENDA
EN LÍNEA REAJUSTABLE
A Plazo

Oficina de Apertura
RENAFLOR

SVALDEN1

Número de Cuenta
36961042440

NOMBRE TITULAR
PEREZ PENA LORETO DEL C

Giro Incondicional



Fecha de Apertura
11-MAR-2004

Mes de Capitalización
MARZO

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA
Por de la anterior, folio N° efectuado el
En la sucursal N° giros último período

- Para postular al Subsidio Habitacional, es importante que deposite mensualmente el monto mínimo de acuerdo al ahorro y plazo pactados en el contrato.
- Para comprar su vivienda y complementar el ahorro acumulado, puede solicitar a BancoEstado un Crédito Hipotecario, el cual se le otorgará si cumple con los requisitos y evaluación efectuada por el Banco.
- Esta libreta le permitirá llevar un registro detallado de los movimientos que efectúe en su Cuenta de Ahorro (giros, depósitos, reajustes, intereses y otros).
- Para mayor comodidad, utilice los autoservicios para realizar actualizaciones de libreta, consultas de saldo y depósitos. Además, solicite su tarjeta y clave secreta para acceder a los Servicios 24 Horas que BancoEstado pone a su disposición:
Internet (www.bancoestado.cl) : consultas de saldo y transferencias de fondos hacia esta cuenta.
Teléfono (600 200 7000) : consultas de saldo y aviso de extravíos.
Cajeros Automáticos : depósitos y consultas de saldo.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta, tarjeta y/o cédula de identidad, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.

PLAN DE AHORRO
Monto ahorro en UF 10, a cumplir en 18 meses
depósito mensual en UF 0,5556

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbjf.cl



Número de Cuenta	Fecha	Giros / Depósitos	Cód.	Línea	Saldo	Caja
36961042440	31MAR04	\$15.000,00	00	1	\$15.000,00	0559A
36961042440	31MAR05	\$33,00	INT	2	\$15.033,00	0001A
36961042440	31MAR05	\$337,00	REA	3	\$15.370,00	0001A
36961042440	31MAR06	\$28,00	INT	4	\$15.398,00	0001A
36961042440	31MAR06	\$641,00	REA	5	\$16.039,00	0001A
36961042440	31MAR07	\$30,00	INT	6	\$16.069,00	0001A
36961042440	31MAR07	\$409,00	REA	7	\$16.478,00	0001A
36961042440	26SEP07	\$205.000,00	00	8	\$221.478,00	4373A
36961042440	31MAR08	\$385,00	INT	9	\$221.863,00	0001A
36961042440	31MAR08	\$8.488,00	REA	10	\$230.351,00	0001A
36961042440	31MAR09	\$741,00	INT	11	\$231.092,00	0001A
36961042440	31MAR09	\$13.215,00	REA	12	\$244.307,00	0001A
36961042440	13MAY09	\$61,00	D8	13	\$244.368,00	2B10A
36961042440	13MAY09	\$399,00	D8	14	\$244.767,00	2B10A
36961042440	13MAY09	\$220.658,00	D9	15	\$24.109,00	2B10A
36961042440	14MAY09	\$61,00	D8	16	\$24.170,00	2B10A
36961042440	14MAY09	\$399,00	D8	17	\$24.569,00	2B10A
36961042440	14MAY09	\$61,00	14	18	\$24.508,00	2B10A
36961042440	14MAY09	\$399,00	14	19	\$24.109,00	2B10A
36961042440	20JUL09	\$100.000,00	10	20	\$124.109,00	8545A

CODICOS

00 Depósito en Efectivo	05 Giro	09 Cargo
01 Depósito con Documento	06 Giro sin Libreta	13 Cancelación
02 Dep. en Efectivo sin Libreta	08 Abono	14 Corrección (contrapartida)
03 Dep. con Documento sin Libreta		



PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR
D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006

MANDATO CUENTA DE AHORRO

Artículo 11, del D.S N° 255, (V. y U.) de 2006

Yo, Lourto Del Carmen Pérez Peña
(Nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N° 10.698.340-6, Titular de la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 36967042440, que mantengo en el BancoEstado, confiero poder especial al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al **Servicio de Vivienda y Urbanización** de la Región Metropolitana, a los terceros que éste determine y al Banco, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro para la vivienda, relativa al plazo; los saldos medios semestrales mínimos pactados y monto del ahorro convenido; ahorro total acumulado, expresado en unidades de fomento, incluidos capital e intereses devengados; los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; si el ahorro no tiene derecho a reajuste por haberse excedido el titular de la cuenta en el número de giros convenidos, así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

Lugar en que se otorgó este Mandato: El Monte.

Fecha en que se otorgó este Mandato: 20 - julio - 2009

Firma o Impresión Dígito Pulgar
del Mandante



PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR
D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PROPIETARIO DE LA VIVIENDA
Artículo 21, letra c), del D.S N° 255, (V. y U.) de 2006

Yo Loreto Del Carmen Pérez Peña
(Nombres y apellidos completos)

Cédula de Identidad N° 10-695.340-6 declaro bajo juramento:

1. Ser propietario(a) o asignatario(a) o residente (en este último caso sólo para quienes postulan al Título I con Proyectos de Mejoramiento de Espacios Públicos o de Mejoramiento de Inmuebles Destinados a Equipamiento Comunitario) de la vivienda objeto del programa localizada en Paseo Los Ciruelos # 1282 comuna de El Monte.. que forma parte del Proyecto denominado LOS ALAMOS DE LO CHACON I, y
2. Que ni yo ni mi cónyuge somos propietarios o asignatarios de otra vivienda (sólo válido para postulaciones al Título III o Título III, a excepción de postulantes de Proyectos de Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados).

Lugar en que se realiza esta declaración: El Monte.

Fecha en que se realiza esta declaración: 20 - Julio - 2009

Firma o Impresión Dígito Pulgar
del Declarante

6.- AHORRO

Tipo de ahorro
 Libreta de ahorro a plazo para la vivienda

Rut Titular Cuenta
 10695340 - 6

Estado Cuenta
 Abierta

Fecha de Apertura
 11-03-2004

Plazo Pactado Modificado (Meses)
 18

VºBº Entidad receptora

Titular Cuenta
 Postulante

Entidad Financiera
 BANCO ESTADO

Nro de cuenta
 36961042440

Ahorro Pactado Original
 10,000 ✓

Saldo UF mes
 5,935 ✓

Antecedentes entidad receptora

RESULTADO COMUNICACIÓN BANCO

Estado de la Cuenta
 VIGENTE

7.- PREFERENCIA PROGRAMA

VºBº Entidad Receptora

Antecedentes Entidad Receptora

LISTADO PREFERENCIA PROGRAMA

<input type="checkbox"/> Prioridad	1	<input type="checkbox"/> Programa	PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR
<input type="checkbox"/> Línea de Proceso			AMPLIACION DE LA VIV TIT III
<input type="checkbox"/> Prioridad	2	<input type="checkbox"/> Programa	[Seleccione]
<input type="checkbox"/> Línea de Proceso			[Seleccione]
<input type="checkbox"/> Prioridad	3	<input type="checkbox"/> Programa	[Seleccione]
<input type="checkbox"/> Línea de Proceso			[Seleccione]

8.- UBICACIÓN DE PREFERENCIA

<input type="checkbox"/> Región *	Región Metropolitana	<input type="checkbox"/> Provincia *
<input type="checkbox"/> Comuna *	El Monte	<input type="checkbox"/> Localidad
<input type="checkbox"/> Tipo Vivienda *	Mejoramiento	<input type="checkbox"/> Zona de Preferen
<input type="checkbox"/> Número de Personas para la Solución *	2	<input type="checkbox"/> Asentamiento Ni

CONSULTA RUT

Cargar CAS Cargar FPS

FICHA PROTECCION SOCIAL PERSONA

Al puntaje de Carencias Habitacionales se le pueden descontar 7.000 puntos si acredita Inhabitabilidad

RUT	PUNTAJE DE CARENCIA HABITACIONAL	JEFE DE FAMILIA	FECHA ENCUESTA
10695340-6	5301	SI	2009/04/15

Factores de Precariedad Habitacional

Allegamiento	<input type="checkbox"/>
Hacinamiento	<input type="checkbox"/>
Tipo Vivienda	<input type="checkbox"/>
Agua	<input type="checkbox"/>
Eliminación Excretas	<input type="checkbox"/>

Los puntajes pueden sufrir modificación mes a mes, debido a cambios en la composición familiar u otra alteración en los ingresos de las familias.

FPS FAMILIA

NOMBRE	RUT	FOLIO	PARENTESCO
PÉREZ PEÑA LORETO DEL CARMEN	10695340-6	4268922	JEFE FAMILIA
URTUBIA PÉREZ DIEGO FELIPE	17903377-1	4268922	HIJO/A SOLO DEL/ FAMILIA

FICHA CAS

RUT	PUNTAJE	JEFE FAMILIA	FECHA ENCUESTA
10695340-6	571.529	SI	2006/05/16

CAS FAMILIA

NOMBRE	RUT	FOLIO	PARENTESCO
PEÑA PÉREZ LORETO DEL CARMEN	10695340-6	10328	JEFE FAMILIA
PÉREZ URTUBIA TOMAS IGNACIO	17154291-K	10328	HIJO
PÉREZ URTUBIA DIEGO FELIPE	17903377-1	10328	HIJO

REGISTRO CIVIL

RUT	NOMBRE	EST. CIVIL	FECHA NACIMIENTO	FECHA DEF
10695340-6	PÉREZ PEÑA LORETO DEL CARMEN	SOLTERA	1967-12-09	0000-00-00

CONYUGE

RUT	NOMBRE	SEXO	FECHA NCMTO	FE
-----	--------	------	-------------	----

HIJOS

RUT	NOMBRE	ESTADO	SEXO	FECHA NCMTO
17.154.291-K	URTUBIA PÉREZ TOMÁS IGNACIO	SOLTERO	MASCULINO	1988-11-24
17.903.377-1	URTUBIA PÉREZ DIEGO FELIPE	SOLTERO	MASCULINO	1991-08-08

REGISTRO BENEFICIARIO

RUT	NOMBRE	RUT CONYUGE	CONYUGE	PROGRAMA
10695340-6	PÉREZ PEÑA LORETO DEL CARMEN	-		FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA